



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza el pago de las funciones otorgadas por la Junta Electoral a la Sra. Garaguso

VISTO:

Atento el cronograma de Elecciones de los Claustros docente, nodocente, estudiantil y egresados/as, dispuesto por OHCS-2024-1-E-UNC-REC, así como las modificaciones al Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único), dispuso llevar adelante las elecciones para el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2024-32-E-UNC-DEC#FO conformó la Junta Electoral de la Facultad de Odontología y designó a sus miembros para actuar en el proceso eleccionario establecido por el Honorable Consejo Superior el presente año.

Que se solicitó a la Sra. Viviana Garaguso su participación como Secretaria de la Junta Electoral de esta Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las funciones otorgadas como Secretaria de la Junta Electoral de esta Facultad a la Sra. Viviana Garaguso (Leg: 52051), con una retribución mensual equivalente a 13,4 horas extras (cód. 81) mensuales al 50% desde el 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1º, a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuente 16 o

Fuente 12, según disponibilidad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.